OTARIA
igésimo
Quinta
uayaquil

Ab. Roger
rosemena
Benites

ESCRITURA NUMERO: 1793

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LEGUISA S.A.-

(CUANTIA: US$600.oo.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.) 6/NOV/2000

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de noviembre del año dos mil, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,** Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **LEGUISA S.A.,** por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señora **MONICA CONSUELO GOMEZ DE CHAMBA,** quien declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, cuya personería declara legitimar con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de esta matriz como documento habilitante y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese autorizar e incorporar al protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía LEGUISA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora **MONICA CONSUELO GOMEZ DE CHAMBA** en su calidad y representación de GERENTE de la compañía LEGUISA S.A., para el cual se adjunta copia del nombramiento a favor del compareciente debidamente inscrita, el mismo que se insertará y formará parte de este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Por Escritura Pública celebrada en esta ciudad ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, según consta en la certificación librada por el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la Compañía de LEGUISA S.A., con el capital social de cinco millones de sucres. La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía antes mencionada celebrada el miércoles uno de noviembre del dos mil, aprobó con la votación unánime de todos los accionistas que constituyen el

capital social de la Compañía, los siguientes puntos: **Primero.-** Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares; **Segundo.-** Aumento del capital social de la compañía. **Tercero.-** Reforma de Estatutos de la Compañía; y, **Cuarta.-** Autorización al Gerente para celebrar la escritura pública correspondiente.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** En mérito del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LEGUISA S.A., celebrada el día miércoles uno de noviembre del dos mil y descrita anteriormente se deja establecido lo siguiente: **A)** En cumplimiento a lo expedido en la ley para la transformación económica del Ecuador, el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro del trece de Marzo del mismo año, el capital social de la compañía se determinará en dólares de los Estados Unidos de América. **B)** El capital social de la compañía queda aumentado y repartido de acuerdo a lo aprobado y anotado en el acta de Junta General descrita anteriormente y que se agrega a este instrumento. **C)** Se reforman los estatutos sociales de la compañía de conformidad a los establecidos en el Acta de Junta General antes mencionada; y, **D)** Las presentes declaraciones quedarán elevadas a Escritura Pública una vez que se perfeccione dicho instrumento público, para lo cual la señora Mónica Consuelo Gómez de Chamba, como Gerente de LEGUISA

NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

S.A., en tal calidad y ejerciendo la representación legal de la misma, queda autorizado para dar cumplimiento a todos los requisitos y efectuar las diligencias necesarias para el perfeccionamiento legal de las resoluciones aprobadas.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente minuta lo siguiente: Nombramiento del Gerente de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil, y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el uno de noviembre del dos mil. Sírvase señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. - (firma ilegible) Abogado Camilo Andrade Robayo.- Registro número cinco mil quinientos veintiuno.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. LEGUISA S.A

R.U.C. 0991346333001

O t o r-

GUAYAQUIL, VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-REGISTRO MERCANTIL.-NO 19649.-NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LEGUISA S. A. A: MONICA GOMEZ DE CHAMBA .-REPERTORIO NO 30.629 69752

UAYAQUIL, 6 DE OCTUBRE DE 1997

REF: 13.228 M 96
REEM: 21.665 M 96

ñora
ONICA GOMEZ DE CHAMBA
dad.-

mis Consideraciones:

mpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GUISA S.A.**, celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **RENTE** por un periodo de CINCO AÑOS. Usted reemplaza en sus funciones al señor XAVIER AMPUERO ALBAIZA LARREA.

consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, orresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma vidual.

UISA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 14 de Febrero de ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de yaquil el 8 de Marzo del mismo año.

Atentamente;

. DAVID CASTILLO CONTRERAS
idente de la Junta.-

o el cargo de **GERENTE** de **LEGUISA S.A.**
aquil 6 de Octubre de 1.997

nica Gomez de Chamba
MONICA GOMEZ DE CHAMBA.-

tro. Mercantil
PUTACION

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 69.752 **Registro Mercantil No.** 19.649 **Repertorio No.** 30629
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 24 de Octubre de 1997

ECCO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 21.665 del Registro Mercantil de 1.996 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 24 de Octubre de 1.997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente de Legusa S.A.-

Es igual a su original, no constando enotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-
Guayaquil 14 de Agosto de 1.998

Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón: de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.

Guayaquil, 06 NOV. 2000

Ab. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEGUISA S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 1 NOVIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de Noviembre del Dos Mil, se reune la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LEGUISA S.A. . en la oficina de la misma ubicada en las calles Clemente Ballén 2624 y Asisclo Garay de esta ciudad, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañía vigente. El Presidente de la compañía y a su vez de la Junta señor Arquitecto David Castillo Contreras, ordena al secretario de la Junta señora Mónica Gómez de Chamba que cumpla con lo dispuesto en el art. 239 de la ley de la materia, y que proceda a formar la lista de asistencia con la determinación de las aportaciones que representan el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden. Acto seguido el secretario de la Junta señora. Mónica Gómez de Chamba da lectura a la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se encuentran los siguientes: Ing. Juan Carlos Abad Freire, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y con derechos a dos mil quinientos votos, Ing. Jorge Luis Abad Freire, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y con derechos a dos mil quinientos votos, lo que da un capital total de cinco millones de sucres, dividida en cinco mil acciones de mil sucres cada una. Por secretaría se informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía y que se ha elaborado los listado de ley. En razón de que existe el quorún legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conversión del capital de sucres a dólares 2) Aumentar el capital de la Compañía, 3) Reforma de Estatutos Sociales de la compañía; y 4) Autorización al Gerente y representante legal de la compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente. Siendo las 10H00, el Presidente de la Junta, señor Arquitecto David Castillo Contreras, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día que dice: 1) "Conversión del capital de sucres a dólares", para ello toma la palabra el secretario de la Junta señora Mónica Gómez de Chamba quien manifiesta que la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial #34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforma cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha ley ha dictado varias resoluciones expidiendo las normas de Aplicación a las reformas a la ley de Compañías, introducidas en la ley para la transformación económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la compañía a las normas vigentes, por tanto él propone que el capital autorizado que actual es de cinco millones de sucres, se convierta en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que aprovechando este cambio podemos cambiar el valor de las acciones a un dólar cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital así mismo los demás libros sociales de la compañía. La sala luego de escuchar al secretario de la Junta delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que de hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo

2.500
2.500
5 000

porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero, con el nuevo valor. Acto seguido se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía . El presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con las conversaciones sostenidas en diversas ocasiones de manera conjunta o individual, con los accionistas de la compañía, se ha llegado al concenso de que es necesario e imperativo y un estímulo al desenvolvimiento económico de la Compañía, para lo cual debería de darse como paso fundamental un nuevo aumento de capital, que se encuentre en relación con su desarrollo y progreso, y que por esto considera necesario mocionar que el capital social que actualmente es de cinco millones de sucres o doscientos dólares de los Estados Unidos de América, sea aumentado en quince millones de sucres mas o seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir que el capital sea elevado a veinte millones de sucres o ochocientos dólares de los Estados Unidos de América., el mismo que sería suscrito y pagado de la siguiente forma tomando en cuenta que el valor de cada acción será de un dólar cada una: El Ing. Juan Carlos Abad Freire, propietario actualmente de cien acciones de un dólar cada una, lo que da un total de cien dólares, suscribirá y pagará trescientos nuevas acciones de un dólar cada uno, es decir trescientos dólares, de tal manera que tenga en su totalidad cuatrocientas acciones de un dólar cada una. El Ing. Jorge Luis Abad Freire propietario actualmente de cien acciones de un dólar cada una, lo que da un total de cien dólares, suscribirá y pagará trescientos acciones de un dólar cada una, es decir trescientos dólares, de tal manera que tenga cuatrocientas acciones de un dólar cada una, todo lo cual conformarían ochocientas acciones de un dólar cada una y representaría el nuevo capital en efectivo en la caja de la compañía, valores que les corresponden a los accionistas de acuerdo al cuadro formulado en la moción, que de manera unánime han aceptado y estableciéndose también que dicho cuadro de acciones ingrese al punto del orden del día que se refiere a la reforma de los estatutos de la Compañía. Dicha observación también es aceptada por unanimidad por todos los accionistas de la compañía. Estableciéndose de esta manera que el capital suscrito de la compañía, será de ochocientos dólares. La moción del Arquitecto David Castillos Contreras al aumento de capital antes descrito, lo pone a consideración de todos los accionistas, aceptando los mismos y decidiendo suscribir, aportar y pagar dichas aportaciones en dinero en efectivo. Acto seguido se procede a tratar el tercer punto del orden del día que trata de las reforma de los estatutos sociales de la compañía. Para el efecto el Presidente de la Compañía Arquitecto David Castillos Contreras, manifiesta que es necesario efectuar una nueva reforma de los estatutos de la compañía, que estén de acuerdo con lo que se ha tratado en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y que guarda relación con el capital y acciones de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de reforma de estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto siguiente: CLAUSULA SEXTA.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares americanos. El Capital suscritos de Ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. CLAUSULA NOVENA: El capital suscrito estará pagado en un cientos por cientos, y el reparto de las acciones quedarán determinada a lo indicado en el acta de Junta General extraordinaria de accionistas de cada aumento de capital de la compañía. Finalmente se procede a tratar el último punto del orden del día que dice " Autorización al Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente", con respecto a ello la

Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente y representante legal de la compañía señora Mónica Gómez de Chamba para que otorgue la correspondiente escritura pública de conversión de capital, aumento de capital, y reforma de los estatutos sociales de la compañía, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar, el ~~Presidente~~, concede un breve receso para la redacción del acta. Reintalada la Junta con la presencia de todos los accionistas mencionados, se le presenta a los asistentes la misma que la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos, para su correspondiente legalidad, con lo cual el Presidente da por terminada la sesión a las 12H00.

F) Arquitecto David Castillo Contreras Presidente de la Junta; Sra. Mónica Gómez de Chamba secretario de la Junta; Ing. Juan Carlos Abad Freire accionistas; y Ing. Jorge Luis Abad Freire, accionista de la Junta;

CERTIFICO: Que el texto que antecede consta en los libros de la compañía y es fiel copia de su original.

Guayaquil, 1 de Noviembre del 2000

Mónica Gómez de Chamba

Sra. MONICA GOMEZ DE CHAMBA
Secretario de la Junta General.-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NÚMERO R.U.C. : 0991346333001

RAZON SOCIAL : LEGUISA S. A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 08/03/1996

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 10,000,000.00

ACT. PRINCIPAL : IMPORTADORES

ACT. SECUNDARIA : IMPRENTA Y ENCUADERNACION

FEC. INICIO ACT. : 08/03/1996

FEC. INSCRIPCION : 17/05/1996

FECHA DE ACTUALIZ. : 30/03/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TAQUI BARRIO: GARAY CALLE: CLEMENTE BALLEN
NUMERO: 2624 INTERSECCION: ASISCLO GARAY NOMBRE EDIF.: OFFSET ABAD CIA. LTDA. OFICINA: PISO 2
TELEFONO: 365666 FAX: 452626 APARTADO POSTAL: 09015242

MICIP: :

USUARIO : supgye2 **TERMINAL** : RUC04 **FECHA Y HORA** : 30/03/2000 12:42:17

LUGAR DE EMISION :

X
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas,
30 MAR 2000

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, a 06 NOV. 2000

AB. ROGER AROSEMENA B.
Notario Trigésimo Quinto
Cantón Guayaquil

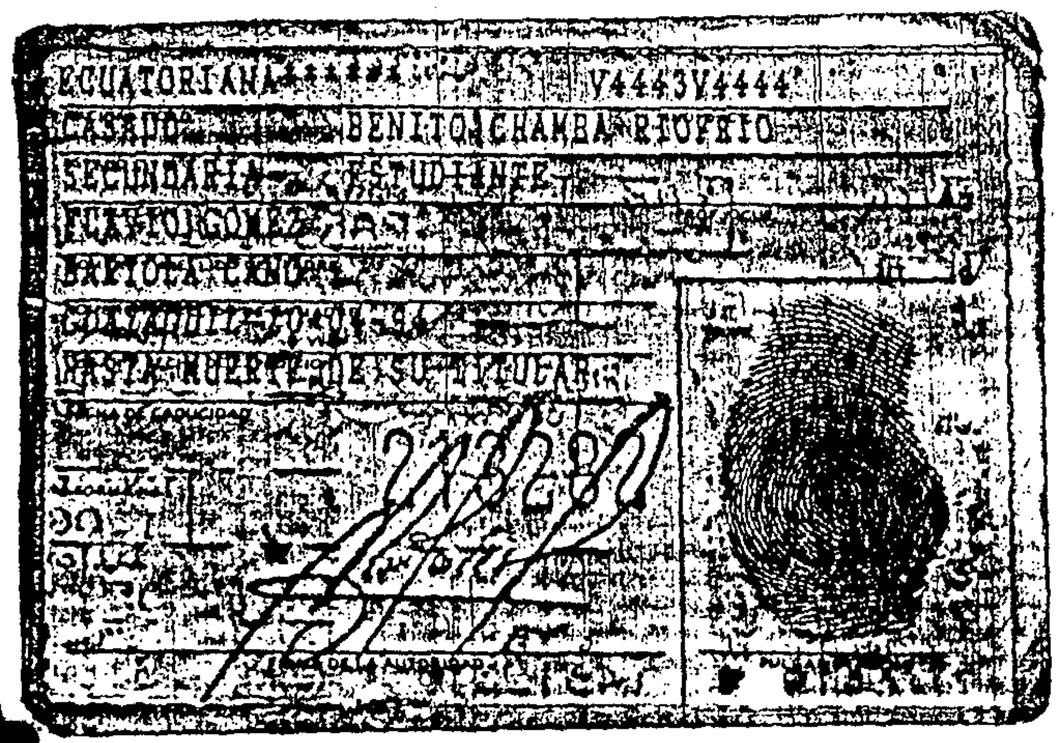

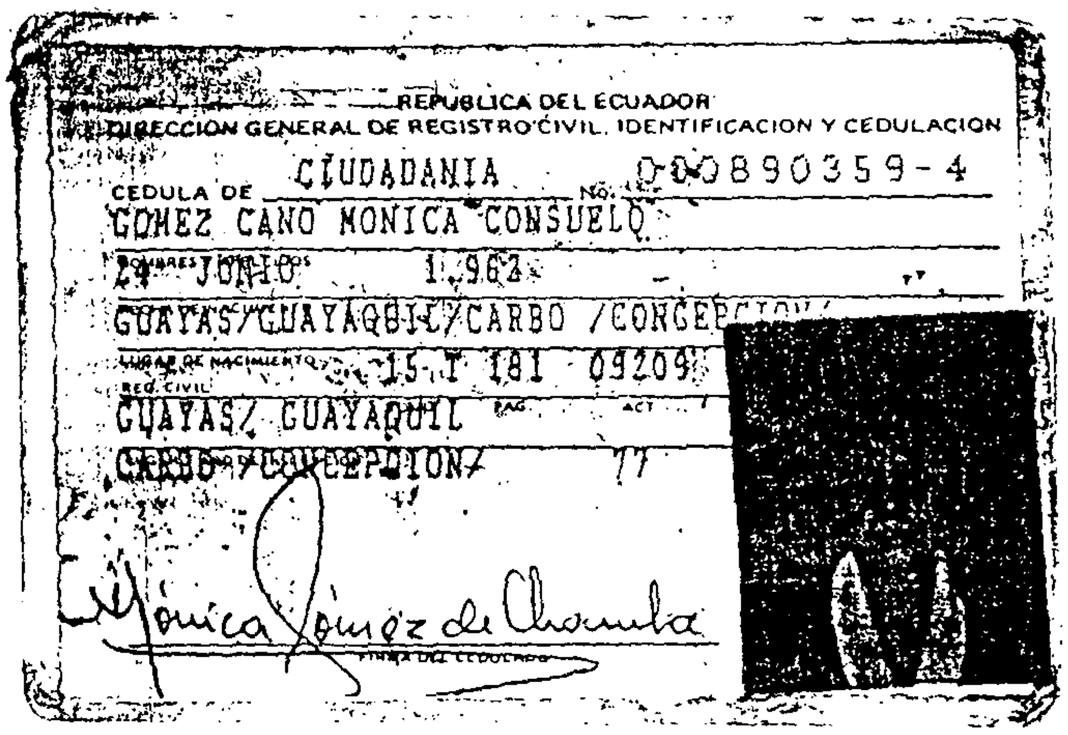

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil... 06 NOV. 2000 ...de

AB. ROGER AROSEMENA B.
Notario Trigésimo Quinto
Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

gante.-

SRA. MONICA CONSUELO GOMEZ DE CHAMBA
C.C. 090890359-4
C.V. 042-038
GERENTE

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUA L A SU ORIGINAL. en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**. en ocho fojas útiles. que sello. rubrico y firmo en Guayaquil. a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0005333 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, el uno de junio del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LEGUISA S.A., otorgada ante mí, el seis de

noviembre del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los siete días del mes de junio del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0005333 dictada el 1 de Junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene - Conversión del Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.- de la Compañía Leguisa S. A. de fojas 96342 a 96354 número 22750 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31407 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia **auténtica** de esta escritura.- Guayaquil, 7 de Septiembre del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido de esta Escritura **al margén de la(s) inscripción(es), respectiva(s)** Guayaquil 7 de Septiembre del 2001

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 14,14

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 01-G-IJ-0005333, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 01 de Junio del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de la Conversión del Capital; del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **LEGUISA S.A.,** otorgada ante el Abogado Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del Cantón, el 06 de Noviembre del 2000, al margen de la matriz de Escritura Pública de Constitución de fecha 14 de Febrero de 1996, otorgada ante el infrascrito.- Guayaquil, 15 de Octubre del 2001.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL